CERTIFICACIÓN DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

LA SUSCRITA TESORERA GENERAL DEL MUNICIPIO DE SOLEDAD

Que de conformidad con lo consagrado en el Articulo 2.2.1.2.1.4.9.del Decreto 1082 de 2015, no es necesario varias propuestas para la selección del contratista de prestación de servicios profesionales y/o apoyo a la gestión; en consecuencia, la escogencia del contratista se hará con fundamento en la idoneidad presentada, en la preparación académica y experiencia profesional y/o en el servicio.

Que, **LUZ DIVINA HIGUITA ZARACHE,** identificada con la cédula de ciudadanía No**. 1.042.463.102,** presenta documentos soportados para la revisión y análisis relacionada con la preparación académica y experiencia laboral que se exige para el cumplimiento del objeto contractual; en consecuencia

CERTIFICO

Que el proponente**, LUZ DIVINA HIGUITA ZARACHE,** identificada con la cédula de ciudadanía **No.1.042.463.102,** es IDÓNEA para la suscripción del contrato de prestación de servicios cuyo objeto es "**PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL ACOMPAÑAMIENTO A LOS PROGRAMAS DE APOYO A LA DIRECCION Y GESTION DE LA ADMINISTRACION TERRITORIAL".**

Para constancia se firma en Soledad, en el mes de Agosto de 2026.

SANDRA MARENCO RODRIGUEZ
Tesorera General E
Alcaldía de Soledad